



TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ DIPUTADA

II LEGISLATURA

La que suscribe, Diputada Tania Nanette Larios Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracción LII, todos ellos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 99 fracción III, 100 fracción I y II y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, por el que el Congreso de la Ciudad de México declara y reconoce la importancia que para la democracia y el combate a la corrupción de nuestro país, ha representado el periodismo de investigación realizado por la periodista Carmen Aristegui, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En todo Estado democrático, existen principios y elementos que son requisitos *sine qua non* para su existencia, desarrollo y permanencia; dentro de los cuales de forma enunciativa más no limitativa podemos referir los relativos a la libertad de expresión, honestidad, transparencia, combate a la corrupción, rendición de cuentas e impartición de justicia.

También debemos entender que en cualquier orden constitucional, estos se desarrollan de forma interrelacionada, es decir, no podemos entenderlos de forma independiente entre sí, ya que, estos se encuentran estrechamente vinculados y al mismo tiempo se complementan entre ellos.

SEGUNDA. En ese sentido, como principios y elementos, mencionados en la consideración anterior, que fortalecen el Estado democrático, contamos con el derecho de acceso a la información y la libertad de prensa, que son, además de herramientas de primer orden, derecho humano reconocido tanto en instrumentos internacionales, así como en nuestro marco Constitucional; siendo oportuno enunciar algunas de las disposiciones vigentes en la materia:

- I. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), en su artículo 13, establece que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, **recibir** y difundir información e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
- II. En el mismo sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6º establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; mientras que en el artículo 7º se establece que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio; derechos que también son reconocidos en el artículo 7º en sus apartados C y D, de la Constitución Política de la Ciudad de México.



TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ DIPUTADA

II LEGISLATURA

TERCERA. En ese contexto y debido a la gran relevancia y al papel fundamental que juega el periodismo en una democracia, en nuestro país contamos con instrumentos jurídicos a nivel nacional y local, que entre sus objetivos están garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

CUARTA. Sin duda parte de la relevancia antes señalada, recae no solo en la exigencia de la ciudadanía a estar bien informada, sino en el uso que estos le dan a dicha información en sus procesos de toma de decisiones, ya que, esta información en la sociedad, sirve para formar entre otros, una conciencia política y económica; por lo que para el desarrollo de esos procesos es importante que la información sea independiente, confiable y que anteponga la difusión de la verdad a cualquier otro tipo de interés.

QUINTA. En ese contexto, para efectos del presente punto de acuerdo cobra relevancia la importante labor que en las últimas dos décadas ha representado el periodismo de investigación, ya que, gracias a este y a la información que ha generado y difundido, la sociedad ha podido conocer más a fondo casos de interés nacional, y gracias a la opinión de la ciudadanía y a la presión que esta ha ejercido sobre los actores de la esfera pública, se han generado cambios de trascendencia para nuestro país.

Este género periodístico ha traído a la luz casos que van desde la evasión fiscal y el lavado de dinero revelado en los Panamá y Pandora Papers; pasando por casos como el espionaje de Estado realizado mediante Pegasus; hasta casos de corrupción expuestos por la periodista Carmen Aristegui, mediante su investigación de la Casa Blanca de EPN y en últimos días la investigación denominada “**Sembrando vida y la fábrica de chocolates**” en los que se presentan indicios de por lo menos, un grave conflicto de intereses por parte de la familia presidencial.

SEXTA. Ante la importancia ya referida para nuestra democracia del periodismo de investigación, se plantea fomentar el desarrollo de esta actividad, ya que, como se ha sugerido anteriormente, este es fundamental para el empoderamiento del pueblo de México, haciendo un reconocimiento a una mujer que es una de las más importantes periodistas de investigación en nuestro país, Carmen Aristegui.

SÉPTIMA. Con base en las consideraciones anteriores y entendiendo que el artículo 99 fracción III del Reglamento del Congreso, establece el proceso para el otorgamiento de reconocimientos públicos por parte de esta soberanía; Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso, la presente:



**TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
DIPUTADA**

II LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México declara y reconoce la importancia que para la democracia y el combate a la corrupción de nuestro país, ha representado el periodismo de investigación realizado por la periodista Carmen Aristegui; instruyendo a sus Órganos de Gobierno, así como a las instancias correspondientes de este órgano legislativo, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se realice la publicación en los medios oficiales del Congreso, un reconocimiento a este invaluable trabajo realizado para el crecimiento democrático de nuestra Ciudad.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a 14 de diciembre del año 2021.

ATENTAMENTE

Dip. Tania Nanette Larios Pérez

**TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
DIPUTADA**